

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 04 DE 2019,
DIRECTRICES SOBRE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LOS
MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL
MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

Bogotá, D.C., Julio de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.....	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO	4
6. METODOLOGIA	4
7. VALIDACIÓN	5
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN	5
8.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTROS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS LÍDERES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION.	6
8.2 FUNCIONES MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMITEN PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS SECTORIALES SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	7
9. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	11
10. FIRMAS.....	12
11. ANEXO 1: “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/04/2023 - 30/06/2023.....	13



SEGUIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 04 DE 2019, DIRECTRICES SOBRE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019, por parte del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las funciones y la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Seguimiento a la verificación del cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2023.

3. CLIENTES

- Los clientes del seguimiento son el Despacho de la Ministra, la Secretaria General, el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, los demás miembros del Comité Institucional del Sistema de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la verificación realizada por el funcionario Rezzan Leonardo Chamorro Gómez.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”. (Subrayado fuera de texto)



- Literal e) Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto)

- Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno*, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. (Subrayado fuera de texto)

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO


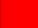
- Directiva Presidencial No. 04 de 2019.
- Acto Legislativo 05 de 2019.
- Ley 2056 de 2020.
- Decreto 1821 de 2020
- Acuerdo Único del Sistema General de Regalías expedido por la Comisión Rectora

6. METODOLOGIA

La verificación se realizó mediante solicitud de información, verificación documental, entrevistas y mesas de trabajo con los responsables del cumplimiento del criterio normativo.

La metodología aplicada en el seguimiento para determinar el estado del criterio correspondió al siguiente esquema.



ESTADO DEL CRITERIO	NIVEL DE RIESGO	
CUMPLIDO		BAJO
CUMPLIDO PARCIALMENTE		MEDIANO
INCUMPLIDO		ALTO

Para cada variable objeto de auditoría, la OCI seleccionó muestras aleatorias para revisar la respectiva verificación y cumplimiento de las directrices establecidas en la Directiva No 4 de 2019.

7. VALIDACIÓN

Este informe fue validado por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo mediante mesa de trabajo realizada el día 18 de julio de 2023, donde se incluyeron las consideraciones realizadas por el área auditada.

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con el correo electrónico del 07 de julio de 2023, remitido por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, se revisaron las evidencias e información aportada.

Nota aclaratoria: El Sistema General de Regalías fue objeto de modificaciones a través del Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el Decreto Único Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020. De acuerdo con lo anterior, las funciones del Ministerio de Minas y Energía, con relación a los OCAD y a la emisión de los pronunciamientos Técnicos, (CTUS) han sido modificadas.

Conforme con lo expuesto, se realiza el seguimiento de las funciones enmarcadas en la Directiva Presidencial No. 4 de 2019, atendiendo a las nuevas disposiciones normativas y de acuerdo con las funciones vigentes.

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno determina que el Ministerio de Minas y Energía durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023, ha venido realizando las funciones mencionadas en la Directiva Presidencial No. 4 de 2019, como se observa en el siguiente esquema de seguimiento:



8.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTROS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS LÍDERES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION.

FUNCIONES	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>1.1. Definir el voto del Gobierno nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, para lo cual podrá solicitar el pronunciamiento técnico sectorial al ministerio o departamento administrativo competente . El ministro y director de departamento administrativo líder será el encargado de dirimir las diferencias que se puedan presentar</p>	<p>ABRIL A JUNIO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y una vez analizada, se evidencia que el presidente de la República a través del Decreto 201 del 25 de febrero de 2021 designó al Ministerio de Minas y Energía como representante del nivel del Gobierno nacional en los siguientes OCAD Regionales:</p> <p>Llano, Eje Cafetero y Centro-Sur-Amazonía. En el anexo aportado como evidencia por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, se enumeran las sesiones de OCADs regionales en las que se participó, también el concepto del Ministerio (Favorable- no favorable), si el voto del MME fue positivo o negativo. Así mismo, en el anexo de “sentido del voto” se puede verificar el nombre del proyecto, BPIN, municipio, departamento, valor total, sector, entre otros.</p> <p>Se revisaron 35 proyectos de los cuales 13 están con concepto “Favorable” por parte del MME y 22 se encuentran con concepto “No Favorable “.</p> <p>Se participó 3 sesiones de OCADs regionales aprobando 5 proyectos de inversión y prorrogando un proyecto de inversión anteriormente aprobado. La información anterior se encuentra registrada en el Anexo 1 del presente informe “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/04/2023 - 30/06/2023”.</p>	<p>BAJO</p>

FUNCIONES	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
entre los ministros y/o directores administrativos y/o sus delegados.		
1.2. Mantener comunicación permanente con los ministerios y departamentos administrativos encargados de emitir pronunciamientos técnicos respecto de los proyectos de inversión, con el propósito de acompañar la realización de mesas técnicas.	ABRIL A JUNIO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, donde informan que el Ministerio de Minas y Energía recibió 23 solicitudes de Concepto Técnico Sectorial (CTUS), de las cuales se han respondido en su totalidad a la fecha de corte. 4 conceptos con Observaciones 6 conceptos Con Observaciones – No Favorable 5 conceptos Favorable 7 conceptos no Favorables 1 concepto Viabiles – Favorables Estos conceptos se encuentran relacionados en el Anexo 1 del presente informe “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/04/2023 - 30/06/2023”, donde se describe el resultado de los conceptos y el código BPIN (Radicado y fecha de solicitud y fecha de cargue de resultados al SUIFP).	BAJO

8.2 FUNCIONES MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMITEN PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS SECTORIALES SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

FUNCIONES	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
-----------	------------------	--------

Artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 3.1.7.1 del Acuerdo 045 de 2017.

<p>2.1 Emitir y cargar en la plataforma definida por el Departamento Nacional de Planeación, los pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión que se les soliciten, en los términos que establece la normativa vigente.</p>	<p>ABRIL A JUNIO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, y una vez analizada, se evidencia que el Ministerio de Minas y Energía recibió 23 solicitudes de CTUS por la plataforma SUIFP-SGR, de las cuales se han respondido y remitido en su totalidad.</p> <p>De acuerdo con la información reportada, la OCI pudo establecer que se emitieron los CTUS sobre los proyectos de inversión y se cargaron en la plataforma correspondiente, estos resultados se muestran en el Anexo 1 del presente informe “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/04/2023 - 30/06/2023”, donde se describe el resultado de los conceptos y el código BPIN (Radicado y fecha de solicitud y fecha de cargue de resultados al SUIFP).</p>	BAJO
<p>2.2 Presentar en un solo documento las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas que justifican la</p>	<p>ABRIL A JUNIO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, evidenciando que se realizaron 23 solicitudes de conceptos técnicos, de las cuales se han respondido en su totalidad a la fecha de corte. Así mismo, se revisaron las 23 solicitudes, para verificar el cumplimiento de la función; de acuerdo con la información reportada, la OCI establece que en las 23 solicitudes revisadas se encuentran las consideraciones técnicas y jurídicas que justifican la emisión del correspondiente concepto. Estos resultados se muestran en el anexo 1 del presente informe “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/04/2023 - 30/06/2023”, donde</p>	BAJO

FUNCIONES	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
emisión del pronunciamiento técnico, el cual debe estar suscrito por el funcionario competente de la respectiva entidad.	se describe el resultado de los conceptos y el código BPIN (Radicado y fecha de solicitud y fecha de cargue de resultados al SUIFP).	
2.3 Coordinar la emisión del pronunciamiento técnico con sus entidades adscritas y vinculadas.	<p>ABRIL A JUNIO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, donde informan que se da cumplimiento a la comunicación entre las entidades adscritas y vinculadas para coordinar la emisión de los CTUS mediante la función que está consignada en los siguientes Convenios Interadministrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> - GGC-246-2023. Suscrito con la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) <p>Una vez revisado el convenio se estableció que el objeto corresponde a <i>“Aunar esfuerzos en la emisión de conceptos y pronunciamientos técnicos de los proyectos del sector energético competencia de la UPME especialmente los presentados SGR y demás fondos administrados por el Ministerio de Minas y Energía”</i>.</p> <p>En el desarrollo de este convenio, en el periodo objeto de auditoría, se logró evidenciar que la UPME emitió los siguientes conceptos en el formato establecido:</p>	BAJO

FUNCIONES	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO																																																		
	<div data-bbox="440 310 1357 751"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Cocepto ajuste BPIN 20201301010288- Retorno - abril.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>Concepto Ajuste BPIN 20201301012486 El Retorno.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>Concepto Integrado y Técnico Único Sectorial BPIN 20211301011392- Belen de los Andaquíes 27-04-2023.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>Concepto Integrado y Técnico Único Sectorial BPIN 2023000030013- Buena aires la Sierra.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20201301012544 TOLUVIEJO.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>Concepto Ajuste BPIN 2019002130005.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>Concepto Ajuste BPIN 20201301010931 Vista Hermosa.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>CONCEPTO AJUSTE BPIN 20201301010288 CALAMAR 1-06-2023.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20231301010065 TIMANA.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>Ajuste BPIN 20201301012486 El Retorno.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>Concepto Ajuste BPIN 20191301010434 Santa Rosa del Sur 16-06-2023.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>Concepto Ajuste BPIN 20181301010856 El Castillo 26-06-2023.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> </tbody> </table> </div> <p data-bbox="440 787 1357 898">- GGC-246-2023. Suscrito con el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE).</p> <p data-bbox="440 934 1357 1159">Una vez revisado el convenio se estableció que el objeto corresponde a <i>“Aunar esfuerzos en la emisión de conceptos y pronunciamientos técnicos de los proyectos del sector energético competencia del IPSE especialmente los presentados al SGR y demás fondos administrados por el Ministerio de Minas y Energía”</i>.</p> <p data-bbox="440 1194 1357 1306">En el desarrollo de este convenio, en el periodo objeto de auditoría, se logró evidenciar que el IPSE emitió los siguientes conceptos en el formato establecido:</p> <div data-bbox="440 1344 1357 1753"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CONCEPTO INTEGRADO Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20211301011106 MAGDALENA-LA GUAJIRA 200423 (2).pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>Concepto Técnico Único Sectorial BPIN 20201301012064 Valle del Guamuez Putumayo 240523.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>Concepto Técnico Único Sectorial BPIN 20211301010928 Solano Caqueta 230523.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20211301010632 ALUMBRADO PUBLICO PUERTO GUZMAN 250523-1 (1).pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL BPIN 2022000060013 AMAZONAS 170523.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>CONCEPTO INTEGRADO VIABLE Y FAVORABLE BPIN 2022000060013 AMAZONAS 290523.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL NO FAVORABLE BPIN 20221301010251 CALAMAR GUAVIARE 090623.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>CONCEPTO AJUSTE BPIN 22022522500001 EL CHARCO NARIÑO140623.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>CONCEPTO AJUSTE BPIN 2022276000086 RIO QUITO CHOCO 260623 (1).pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>Concepto Técnico Único Sectorial Favorable BPIN 20211301010928 Solano Caqueta 300623.pdf</td><td>4 de julio</td></tr> <tr><td>CONCEPTO INTEGRADO Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL BPIN 2021005970116 VAUPES 06072023 (1).pdf</td><td>7 de julio</td></tr> </tbody> </table> </div>	Nombre	Modificado	Cocepto ajuste BPIN 20201301010288- Retorno - abril.pdf	4 de julio	Concepto Ajuste BPIN 20201301012486 El Retorno.pdf	4 de julio	Concepto Integrado y Técnico Único Sectorial BPIN 20211301011392- Belen de los Andaquíes 27-04-2023.pdf	4 de julio	Concepto Integrado y Técnico Único Sectorial BPIN 2023000030013- Buena aires la Sierra.pdf	4 de julio	CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20201301012544 TOLUVIEJO.pdf	4 de julio	Concepto Ajuste BPIN 2019002130005.pdf	4 de julio	Concepto Ajuste BPIN 20201301010931 Vista Hermosa.pdf	4 de julio	CONCEPTO AJUSTE BPIN 20201301010288 CALAMAR 1-06-2023.pdf	4 de julio	CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20231301010065 TIMANA.pdf	4 de julio	Ajuste BPIN 20201301012486 El Retorno.pdf	4 de julio	Concepto Ajuste BPIN 20191301010434 Santa Rosa del Sur 16-06-2023.pdf	4 de julio	Concepto Ajuste BPIN 20181301010856 El Castillo 26-06-2023.pdf	4 de julio	Nombre	Modificado	CONCEPTO INTEGRADO Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20211301011106 MAGDALENA-LA GUAJIRA 200423 (2).pdf	4 de julio	Concepto Técnico Único Sectorial BPIN 20201301012064 Valle del Guamuez Putumayo 240523.pdf	4 de julio	Concepto Técnico Único Sectorial BPIN 20211301010928 Solano Caqueta 230523.pdf	4 de julio	CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20211301010632 ALUMBRADO PUBLICO PUERTO GUZMAN 250523-1 (1).pdf	4 de julio	CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL BPIN 2022000060013 AMAZONAS 170523.pdf	4 de julio	CONCEPTO INTEGRADO VIABLE Y FAVORABLE BPIN 2022000060013 AMAZONAS 290523.pdf	4 de julio	CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL NO FAVORABLE BPIN 20221301010251 CALAMAR GUAVIARE 090623.pdf	4 de julio	CONCEPTO AJUSTE BPIN 22022522500001 EL CHARCO NARIÑO140623.pdf	4 de julio	CONCEPTO AJUSTE BPIN 2022276000086 RIO QUITO CHOCO 260623 (1).pdf	4 de julio	Concepto Técnico Único Sectorial Favorable BPIN 20211301010928 Solano Caqueta 300623.pdf	4 de julio	CONCEPTO INTEGRADO Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL BPIN 2021005970116 VAUPES 06072023 (1).pdf	7 de julio	
Nombre	Modificado																																																			
Cocepto ajuste BPIN 20201301010288- Retorno - abril.pdf	4 de julio																																																			
Concepto Ajuste BPIN 20201301012486 El Retorno.pdf	4 de julio																																																			
Concepto Integrado y Técnico Único Sectorial BPIN 20211301011392- Belen de los Andaquíes 27-04-2023.pdf	4 de julio																																																			
Concepto Integrado y Técnico Único Sectorial BPIN 2023000030013- Buena aires la Sierra.pdf	4 de julio																																																			
CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20201301012544 TOLUVIEJO.pdf	4 de julio																																																			
Concepto Ajuste BPIN 2019002130005.pdf	4 de julio																																																			
Concepto Ajuste BPIN 20201301010931 Vista Hermosa.pdf	4 de julio																																																			
CONCEPTO AJUSTE BPIN 20201301010288 CALAMAR 1-06-2023.pdf	4 de julio																																																			
CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20231301010065 TIMANA.pdf	4 de julio																																																			
Ajuste BPIN 20201301012486 El Retorno.pdf	4 de julio																																																			
Concepto Ajuste BPIN 20191301010434 Santa Rosa del Sur 16-06-2023.pdf	4 de julio																																																			
Concepto Ajuste BPIN 20181301010856 El Castillo 26-06-2023.pdf	4 de julio																																																			
Nombre	Modificado																																																			
CONCEPTO INTEGRADO Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20211301011106 MAGDALENA-LA GUAJIRA 200423 (2).pdf	4 de julio																																																			
Concepto Técnico Único Sectorial BPIN 20201301012064 Valle del Guamuez Putumayo 240523.pdf	4 de julio																																																			
Concepto Técnico Único Sectorial BPIN 20211301010928 Solano Caqueta 230523.pdf	4 de julio																																																			
CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL BPIN 20211301010632 ALUMBRADO PUBLICO PUERTO GUZMAN 250523-1 (1).pdf	4 de julio																																																			
CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL BPIN 2022000060013 AMAZONAS 170523.pdf	4 de julio																																																			
CONCEPTO INTEGRADO VIABLE Y FAVORABLE BPIN 2022000060013 AMAZONAS 290523.pdf	4 de julio																																																			
CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL NO FAVORABLE BPIN 20221301010251 CALAMAR GUAVIARE 090623.pdf	4 de julio																																																			
CONCEPTO AJUSTE BPIN 22022522500001 EL CHARCO NARIÑO140623.pdf	4 de julio																																																			
CONCEPTO AJUSTE BPIN 2022276000086 RIO QUITO CHOCO 260623 (1).pdf	4 de julio																																																			
Concepto Técnico Único Sectorial Favorable BPIN 20211301010928 Solano Caqueta 300623.pdf	4 de julio																																																			
CONCEPTO INTEGRADO Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL BPIN 2021005970116 VAUPES 06072023 (1).pdf	7 de julio																																																			

FUNCIONES	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>2.4 Participar en las mesas técnicas programadas por las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión, por los ministerios o departamentos administrativos líderes de los órganos colegiados de administración y decisión.</p>	<p>ABRIL A JUNIO: Se verificó la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, evidenciando que el Ministerio de Minas y Energía, participó en 14 mesas técnicas en las cuales se revisaron 11 proyectos de inversión, correspondientes a los OCAD Regionales:</p> <p>Llanos y Centro-Sur-Amazonía, como se puede verificar en la tabla Excel adjunta como evidencia por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.</p> <p>La anterior información está registrada en la “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/04/2023 - 30/06/2023”, donde se describe el resultado las Mesas técnicas realizadas para revisar los proyectos a ser presentados en los OCAD Regionales).</p>	<p>BAJO</p>

9. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base a la información reportada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y al seguimiento descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia de los controles ejercidos para el cumplimiento de las variables analizadas, siendo estos **EFICIENTES**.



En relación con la Efectividad de la gestión realizada, esta fue **EFFECTIVA** por cuanto el Ministerio de Minas y Energía cumplió con las obligaciones objeto de seguimiento, de las cuales se hacen mención en la Directiva Presidencial No. 4 de 2019.

Se establece, que el Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento a las funciones relacionadas en la Directiva Presidencial No. 4 de 2019 en lo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023.

De acuerdo a los resultados obtenidos en cada variable objeto de auditoría y una vez analizadas las muestras aleatorias seleccionadas por la OCI en el seguimiento a cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019 en lo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023, no se encontraron hechos de falta de transparencia o actos de corrupción en el proceso del pronunciamiento técnico, hoy Concepto Técnico Único Sectorial, en la participación de las mesas técnicas, publicación de los conceptos y/o acompañamientos técnicos.

10. FIRMAS.

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional Oficina de Control Interno



11. ANEXO 1: “MATRIZ VERIFICACION SOLICITUDES DE CONCEPTOS TÉCNICOS 01/04/2023 - 30/06/2023